



CONFIRMACION ASIGNACION AUDIENCIA || E-2024-731635; RITA ISABEL ZAMORA RAMIREZ vs DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA || RV: Notificación Audiencia E-2024-731635 (171)

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 15/01/2025 17:32

Para Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

ANEXOS.pdf; E-2024-731635.pdf; PODERES.pdf; SOLICITUD.pdf; E-2024-731635 (171) AUTO ADMISORIO f.pdf;

Apreciado Dr. Miguel

De acuerdo con nuestra conversación sostenida el día de hoy mediante llamada telefónica, agradecemos la asignación a la audiencia de conciliación extrajudicial para asuntos administrativos que se desarrollo en horas de la mañana y en la cual se surtieron las siguientes actuaciones:

Se reconoció personería de las partes, posteriormente el conciliador consulto a la apoderada del Distrito si contaba con el acta del comité de conciliación y en respuesta a ello, la apoderada del Distrito indicó que no contaba con el soporte y que el comité se reuniría el día de hoy en horas de la tarde.

Ante dicha situación de no contar con el acta del comité de conciliación por parte del Distrito de Cali el despacho concedió la suspensión de la diligencia y fijo nueva fecha de audiencia para el **12 de febrero de 2025 a las 11:00 am.**

Quedamos atentos a las instrucciones de asistencia de la nueva fecha de audiencia.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 11:51

Para: Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com <manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com>

Asunto: RV: Notificación Audiencia E-2024-731635 (171)

PSI

De: Proc. II Judicial Administrativa 165 <procjudadm165@procuraduria.gov.co>

Enviado el: miércoles, 4 de diciembre de 2024 2:06 p. m.

Para: repare.felipe@gmail.com; repare.abogado3@gmail.com; nconciliaciones

<nconciliaciones@valledelcauca.gov.co>; njudiciales@mapfre.com.co; Notificaciones SBSeguros

<notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; notificaciones@solidaria.com.co; notificacioneslegalesco@chubb.com

CC: agencia@defensajuridica.gov.co; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Asunto: Notificación Audiencia E-2024-731635 (171)

No suele recibir correo electrónico de procjudadm165@procuraduria.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 165 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación E-2024-731635 Interno 171

Fecha de Radicación Sede Electrónica: 28 de noviembre de 2024

Fecha de Reparto DOKUS: 28 de noviembre de 2024

Convocante (s): RITA ISABEL ZAMORA RAMIREZ y otros

Convocado (s): DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –
Secretaría de Infraestructura; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; ASEGURADORA
SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; y CHUBB
SEGUROS COLOMBIA S.A

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 4 de diciembre de 2024

Oficio No. 171

Doctor (a)

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO

repare.felipe@gmail.com

repare.abogado3@gmail.com

Apoderado(a) parte Convocante

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura; MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.; ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA; y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

nconciliaciones@valledelcauca.gov.co

njudiciales@mapfre.com.co

notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

notificaciones@solidaria.com.co

notificacioneslegalesco@chubb.com

Entidad (es) Convocada (s)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

agencia@defensajuridica.gov.co

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el 3 de diciembre de 2024, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día **15 de enero de 2025 a las 11:30am**, para lo cual podrá acceder a través del link que se enviará a más tardar el día hábil anterior a la audiencia.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan al correo institucional procjudadm165@procuraduria.gov.co lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
 - El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
 - Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
 - Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio (**o aquellas que solicite el conciliador conforme a la facultad prevista en el artículo 98 numeral 6 Ley 2220 de 2022**). y
 - En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP - Ley 1564 de 2012**, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

MARIA ANDREA TALEB QUINTERO
Procuradora 165 Judicial II Administrativo

Proc. II Judicial Administrativa 165

procjudadm165@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321